	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 2 Fecha: 2/12/2019
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	

**IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. - 11-03-2021 03:25:26**  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE2238 O 1 Fol:1 Anex:0  
**ORIGEN:** Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PA  
**DESTINO:** Destino: JHON HERNANDEZ/JHON HERNANDEZ  
**ASUNTO:** Asunto: NOTIFICACION AUTO 006 DE FEBRERO 2 DE 2021  
**ORIS:** Obs.: OAJ 50 279

Bogotá, D.C.  
 OAJ-50-279-2021

Señor (a)  
**JHON HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR COMISION ASEO**  
**JAC BARRIO ALASKA NORTE**  
**Calle 164 No. 106-29**  
**Localidad 11**  
 Bogotá D.C.

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO IDPAC No. 006 de febrero 2 de 2021  
 JAC ALASKA NORTE, Código 11147  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ- 3851**

Respetado (a) señor (a) Hernández, reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 006 de fecha febrero 2 de 2021, mediante el cual se ordenó la apertura del proceso administrativo sancionatorio OJ-3851


Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: *"En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)"*. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3851, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

Sede Principal - B: Avenida Calle 22 # 68C-51  
 Casa de la Participación: Carrera 19A # 63C-40  
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417950  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
 Código Postal: 110511

  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 2 Fecha: 2/12/2019
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	

<b>IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. - 11-03-2021 03:26:31</b> Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE2239 O 1 Fol:1 Anex:0 <b>ORIGEN:</b> Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PA <b>DESTINO:</b> Destino: JARO DUARTE/JARO DUARTE <b>ASUNTO:</b> Asunto: NOTIFICACION AUTO 006 DE FEBRERO 2 DE 2021 <b>OBS:</b> Obs.: OAJ 50 278
--

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-278-2021

Señor (a)  
**JAIRO DUARTE**  
**DELEGADO ASOCIACION 1**  
**JAC BARRIO ALASKA NORTE**  
**Calle 164 No. 106-18**  
**Localidad 11**  
Bogotá D.C.

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO IDPAC No. 006 de febrero 2 de 2021  
JAC ALASKA NORTE, Código 11147  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ- 3851**

Respetado (a) señor (a) Duarte, reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 006 de fecha febrero 2 de 2021, mediante el cual, se ordenó la apertura del proceso administrativo sancionatorio OJ-3851

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 1° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: "En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)" Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3851, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad: